

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

Normativa Competición

Temporada
2024 / 2025

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 29 de septiembre de 2.024 al 16 de marzo de 2.025, los cuartos de final el 30 de marzo y el 13 de abril de 2025, disputándose la final el 26 y 27 de abril de 2.025.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1 VIAMED BM. SAN FERNANDO	CÁDIZ		1 VIALTRANS URCI ALMERÍA	ALMERÍA	
2 ÁNGEL XIMÉNEZ PUENTE GENIL	CÓRDOBA		2 BM. BAHÍA ALMERÍA	ALMERÍA	
3 CÓRDOBA DE BM.	CÓRDOBA		3 C.D. AGRINOVA VÍCAR	ALMERÍA	
4 AUDITEST BM. LA SALLE	CÓRDOBA		4 DOMCA BM. CÚLLAR VEGA	GRANADA	
5 BM. RAMÓN Y CAJAL	CEUTA		5 BM. MARACENA	GRANADA	
6 BM. DOS HERMANAS	SEVILLA		6 AM SYSTEM GAB JAÉN	JAÉN	
7 BM. PROIN LAURO	SEVILLA		7 SANO ANTEQUERA BM. TORCAL	MÁLAGA	
8 BM. PROIN TRIANA	SEVILLA		8 TROPS MÁLAGA	MÁLAGA	
9 BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN	SEVILLA		9 BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA	MÁLAGA	

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Primera fase: Se formarán dos grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

Cuartos de final: Los cuatro primeros clasificados de cada grupo disputarán cruces de Cuartos de Final a doble vuelta, el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado.

1 ^{er} Encuentro	4 ^o GB - 1 ^o GA
2 ^o Encuentro	3 ^o GA - 2 ^o GB
3 ^{er} Encuentro	3 ^o GB - 2 ^o GA
4 ^o Encuentro	4 ^o GA - 1 ^o GB

Final: Los ganadores de los cuartos de final disputarán una Final A4 en formato de dos jornadas, semifinales y final y 3^{er} y 4^o puesto, enfrentándose en semifinales los ganadores del encuentro 1^o y 2^o en la primera semifinal y los ganadores de la 3^a y 4^a en la segunda semifinal.

4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal de Segunda División, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

Descenderá a 1ª Andaluza Senior Masculina el último clasificado de cada grupo de la primera fase.

En función de las plazas finales dependiendo de los ascensos y descensos a Primera División Nacional Masculina, descenderán los equipos peores clasificados de cada grupo, obteniéndose la clasificación según art. 105 R.G.C.

Ascenderán a Segunda División Nacional Masculina los dos primeros clasificados de la Final A4 de la Competición de Primera Andaluza Senior Masculina.

Para la Temporada 2025/2026 habrá un total de 18 equipos.

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

a) En Segunda División Nacional Masculina podrán participar jugadores en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de seis jugadores juveniles, pertenecientes al mismo club y/o al club filial, y para aquellos clubes que no tengan equipo juvenil, como invitados, un máximo de cuatro.

b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23, teniendo en cuenta que **al menos cuatro deberán ser obligatoriamente para jugadores nacionales seleccionables para el equipo nacional español sub – 23** (nacidos en los años 2.002, 2.003, 2.004, 2.005 y 2006).

De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.

Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

c) **Cupo adicional de licencias:** estará compuesto por **seis jugadores**, ofreciéndose las siguientes posibilidades como máximo:

- Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de **seis** jugadores de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en los años 2.002, 2.003, 2.004, 2.005 y 2.006) y/o juvenil (2.007 y 2.008) no nominativos, pudiendo alinearse un número ilimitado de encuentros. Para la

autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Teniendo en cuenta este apartado, el cupo adicional de jugadores que puedan participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se detalla:

	JUGADORES	
	SENIOR	JUVENILES
	2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006	2007 Y 2008
NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	6	0
	5	1
	4	2
	3	3
	2	4
	1	5
	0	6

- **Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con seis (6) jugadores de la categoría correspondiente a la competición.**
- Los jugadores juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, los jugadores pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

d) Jugadores invitados

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores juveniles (2.007 y 2.008), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma isquad como “invitados” en el equipo que se pretenden alinear.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Juveniles vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

e) No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

f) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2025 un mínimo no inferior a 12.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador

Ayudante Entrenador

Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2
(Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2
en prácticas (art. 54 y 58 RGC)

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias de jugadores es el 16 de febrero de 2025.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los equipos.

a) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	15/06/2024		300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1^{er} Plazo	15/06/2024	250 €
	2^{er} Plazo	07/10/2024	275 €
	3^{er} Plazo	04/11/2024	275 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D

b) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, **cada encuentro como local tendrá un precio único de 290 €.**

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA		
Tarifa arbitral	55 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	17 € x 2	

9.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 24-25, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.024 – 2.025.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.